



El progreso  
es de todos

Mincomercio

Bogotá D.C., 07 de julio de 2021

### INFORME SECRETARIAL

En la fecha pasa el expediente al despacho informando que la actualización de la liquidación del crédito efectuada mediante auto N° 2675 de fecha 09 de octubre de 2020, no pudo ser notificado por correo certificado según da cuenta el número de guía 8043371570 expedida por la empresa de correspondencia URBANEX de fecha 11 de noviembre de 2020. Conforme con el artículo 568 del E.T., se procedió a su publicación en la página web de este Ministerio el 01 de marzo de 2021, según certificado No GC – 20210301 -706, suscrito por la Coordinadora del Grupo de comunicaciones. Por consiguiente, como quiera que la primera fecha de introducción de comunicaciones al correo con miras a notificar a la sociedad ejecutada del auto de actualización, fue el 24 de octubre de 2020, tal como lo acredita el certificado de la empresa URBANEX antes señalado, se surtió el traslado a que hace referencia el numeral segundo de la parte resolutive de anotado proveído los días 27, 28 y 29 de octubre de 2020, sin que se hubiere formulado objeción por la ejecutada relativa al estado de cuenta de conformidad con lo dispuesto por el artículo 446, numeral 2 del Código General del Proceso.

Sírvase proveer

43

**JAVIER VEGA POLO**

Secretario Ad-hoc Grupo de Cobro Coactivo

### OFICINA ASESORA JURIDICA - GRUPO DE COBRO COACTIVO AUTO N° 3874

**EXPEDIENTE:** 5225  
**FECHA EXPEDIENTE:** 21 de mayo de 2015  
**EJECUTADO:** **CONSTANZA IVONNY CRUZ PEREZ Y/O ECOJUNGLAS TOURS**  
**NIT:** 40.177.835-9  
**DIRECCIÓN:** Calle 8 No 7-78  
**CIUDAD:** LETICIA - AMAZONAS

Téngase el informe secretarial que antecede y apruébese sin modificación alguna la actualización de la liquidación del crédito efectuada mediante auto N° 2675 de fecha 09 de octubre de 2020, dentro del presente expediente, adelantado en contra de la prestadora de servicios turísticos de nombre **CONSTANZA IVONNY CRUZ PEREZ Y/O ECOJUNGLAS TOURS**, identificada con NIT/CC 40.177.835-9, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 446 numeral 3 del Código General del Proceso.

Notificar la presente providencia a la ejecutada conforme lo dispuesto en el artículo 565 del Estatuto Tributario, modificado por el artículo 45 de la Ley 1111 de 2006, advirtiéndole que contra la misma no procede recurso alguno por no haber sido objetada la liquidación, conforme a lo dispuesto por el numeral 3 del artículo 446 del C.G.P.

### NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

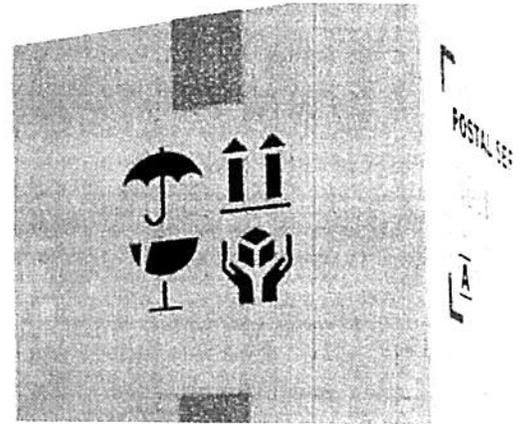
Proyectó: Javier Vega Polo  
Revisó: Maria Camila Mendoza Zubiria  
Aprobó: Hector José Gonzalez Zapata

**HECTOR JOSÉ GONZALEZ ZAPATA**  
Coordinador Grupo de Cobro Coactivo

Calle 28 N° 13A -15 / Bogotá, Colombia  
Código Postal 110311 - Nit. 830115297-6  
Conmutador (571) 6067676 – Línea Gratuita 01 8000 958283  
Email: [info@mincit.gov.co](mailto:info@mincit.gov.co)  
[www.mincit.gov.co](http://www.mincit.gov.co)



GD-FM-009.v20



## Rastree su envío

Guía:



Guía	Guía Nacional	Servicio	Contiene	Orden
8043371570	2-2020-028830	EXPRESS		265104

Remitente	Ciudad Origen	Destinatario	Dirección del Destinatario	Ciudad Destino	Peso	Piezas	Volumen
MINCIT	BOGOTA	CONSTANZA IVONNY CRUZ PEREZ Y/O ECOJUNG	CL 8 NO 7 78	LETICIA(AM)	1	1	1

Estado	Fecha	Hora
Generada por Cliente	2020-10-20	17:43:45
Ingreso Centro Operaciones BOGOTA	2020-10-21	10:50:27
Asignado a Ruta	2020-10-23	17:06:15
En Ruta a Destinatario	2020-10-24	12:44:38
Traslado	2020-11-11	11:31:45
Devuelto al Cliente	2020-11-11	11:35:52